



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0241 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015
LIMA, 10 DE NOVIEMBRE 2015**

VISTO:

La Resolución Presidencial Ejecutiva N° 237-SENAMHI-PREJ-OGA-OPE-ORA/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015 que aprueba la Directiva N° 016-SENAMHI-OGA-OPE/2015 denominada "Procedimientos para Concurso Interno de Méritos para Promoción y Ascenso del Personal Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Marco del Empleo Público establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 17° del Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Civiles del SENAMHI establece que de existir una plaza vacante y/o puesto con disponibilidad presupuestal, la Oficina General de Administración remitirá dicha información a la Comisión para que proceda a convocar dichas plazas mediante concurso de méritos, de acuerdo a la Directiva Interna que regulan la contratación de servidores.

Que, siendo esto así, resulta necesario designar a los miembros que conformen la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Promoción y Ascenso del personal sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-85-AE; Decreto Legislativo N° 728; Directiva N° 016-SENAMHI-OGA-OPE/2015 y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,

Estando a lo acordado por el Director de la Oficina de Personal, el Director General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la conformación de la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Promoción y Ascenso del personal sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, que estará conformada por los siguientes integrantes:

1. Secretario General o su representante, quien la presidirá.
2. Director de Personal o su representante, quien actuará como Secretario Técnico.
3. Director de la Dirección u Oficina usuaria o su representante.



Artículo 2º.- NOTIFICAR a los miembros designados el tenor de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Lic. LUIS ALVARO LOZANO
Presidente Ejecutivo del SENAMHI (e)

DISTRIBUCION:

OAJ
OGA
OPE
Interesados
Leg. Personal
10-11-2015
GVC/EAV/RDM